

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E.

S.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicacion : 00002026 00000004

Folios: 3

Fecha (AMD): 2000-09-15 15:10:52

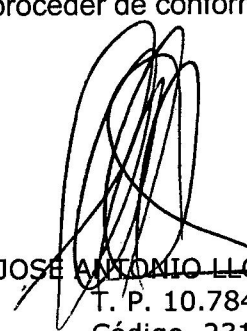
Tramite : 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLEMEN

Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Re: P1.-GRÜNENTHAL GmbH.-Solicitud de Patente de Invención para
"FORMULACIÓN MEDICAMENTOSA DE LIBERACIÓN RETARDADA
QUE CONTIENE UNA COMBINACIÓN DE UN OPIOIDE Y UN ALFA-
AGONISTA".-Clase A.61.-Expediente número 00-002.026.-

1. Me refiero a mi memorial de 31 de Mayo de 2000.
2. Por medio del presente atentamente manifiesto a usted que, debidamente autorizado por mi poderdante, **excluyo** de la presente solicitud la reivindicación **12**.
3. Anexos me permito presentar a usted:
 - (a) Nueva página 27 de las reivindicaciones, **que reemplaza la presentada bajo el mismo número**, en la cual se ha eliminado la reivindicación 12; y
 - (b) Recibo número 57,644 expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio, que acredita el pago de los derechos que dicha modificación causa.
4. Ruego a usted tomar atenta nota de lo anterior y proceder de conformidad.

Señor Superintendente,


JOSE ANTONIO LLOREDA
T. P. 10.784
Código 231

NOTARIA SEXTA DE BOGOTÁ
RECONOCIMIENTO Y PRESENTACION PERSONAL

Santafé de Bogotá D. C.

Ante mí JUAN CARLOS BOTERO MEDINA

NOTARIO SEXTO DEL CANTON DE BOGOTÁ

...

13 SET 2003

[Signature]

quien(es) exhibió(en) la(s) ...

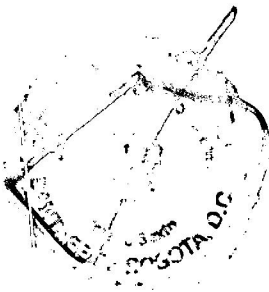
17119681

... y la(s) ...

donado(s) en Bogotá, y declaró(en) que la(s) ...
aparece(n) en el presente documento co(n) ...
el contenido del mismo es cierto.
... se firmó con diligencia.

[Signature]

JOSE ANTONIO LLOREDA
C.C. No. 17.159.681 de Bogotá





93
88
Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

NIT : 900731000-0

PERIODO ORIGINAL DE CAJA : 57,664
FECHA : SEPTIEMBRE 13 DE 2000

***** COMISIONACION *****

ACREDITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTAS	CORRESPON	NO. PAGO	VAL. PAGO
BOGOTA Y CIA S. A	COMISIONACION	BANCO POPULAR	BOGOTA	050-00110-6	2878703	5.733,000.00

***** CONCEPTOS *****

CONCEPTOS	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1. PAGOS POR CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION	12 MARCAS Y LEMAS COMERCIALES	10.000.00
	TOTAL :	10.000.00

CONCEPTO Y COMO MIL PESOS

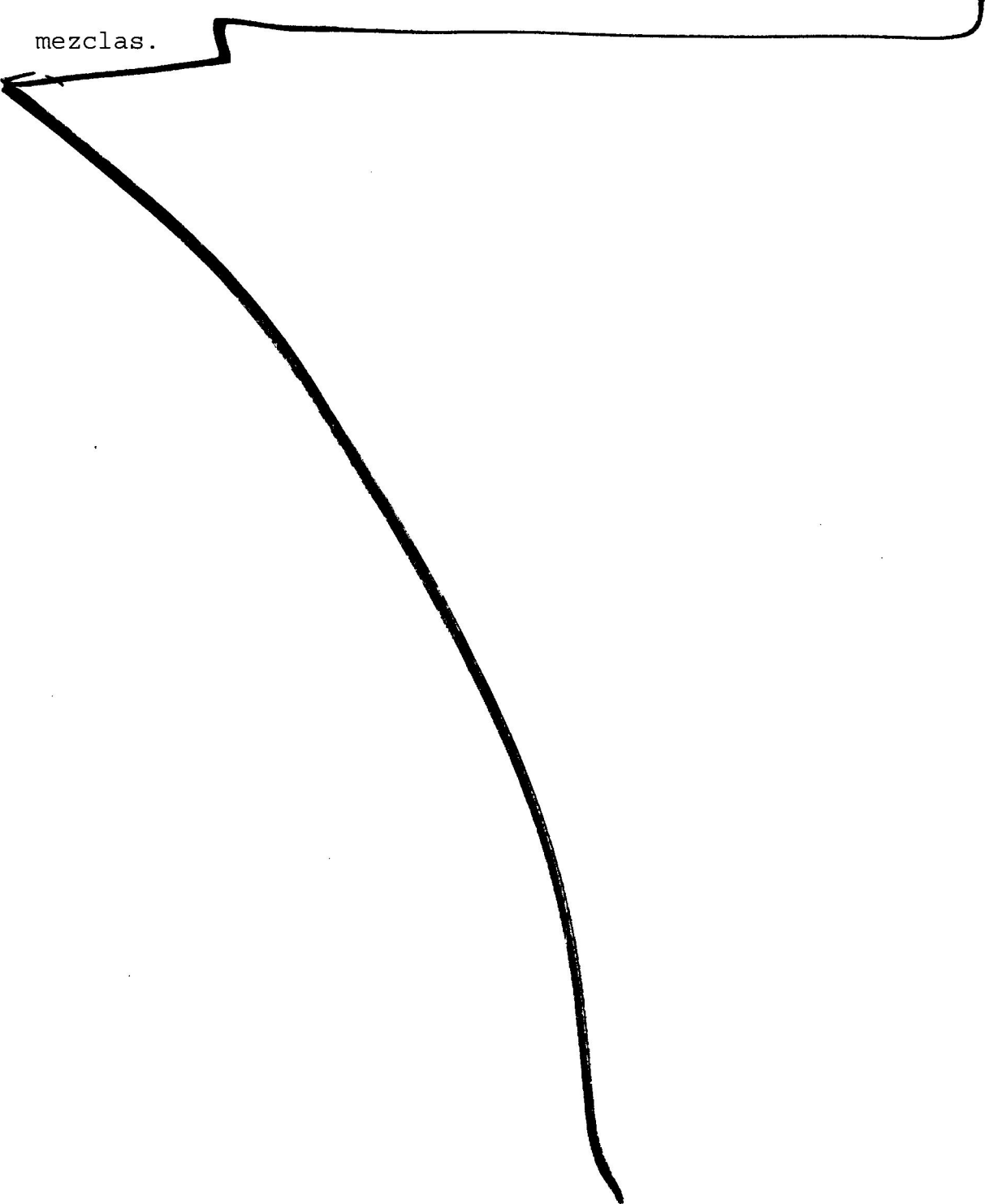
RESPONSABLE : _____

PERIODO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5 y 10
Conmutador: 334 12 21
Fax: 281 31 25
e-mail: info@sic.gov.co
Santa Fe de Bogotá, D.C., Colombia

10.- Formulación medicamentosa retardada según una de las reivindicaciones 1 a 9, CARACTERIZADA porque la relación ponderal de opioide con respecto al α -agonista es de 100 a 1 hasta 10 a 1.

11.- Formulación medicamentosa retardada según una de las reivindicaciones 1 a 10, CARACTERIZADA porque se utilizan excipientes farmacéuticos elegidos del grupo que comprende aglutinantes, soportes, cargas, promotores de disgregación, lubricantes, diluyentes, colorantes y/o sus mezclas.



2do. EXAMEN DE FORMA PATENTE DE INVENCION

Folio 95

Radicación no 000 2026

Concepto Técnico no 258

Clasificación Internacional de Patentes A61K 31/485

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486 se determinó que esta solicitud de Patente de Invención:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art.26-e).
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art.27-d).
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art.26-b).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art.26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones. (Art.26-c).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos y/o procedimientos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen. (Art. 26- h).
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y/o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afroamericanas, o locales de los países miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.(Art.26-i).
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico. (Art.26-j).
- SI ☒ NO ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☒ NO ☐ ver hoja(s) anexa(s) * Se anexan nuevas páginas 1, 25, 26 y 27 de la descripción y las reivindicaciones que reemplazan las originalmente presentadas bajo los mismos números folios 87 a 90.
* Se anexa nueva Tarjeta de propietario folio 84, Nueva Tarjeta de archivo temático folio 85 y Extracto para publicación folio 86.

EXAMINADOR TÉCNICO

202039

Bogotá D. C., 25 de Febrero/2002.



91

Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA

Folio 96

416
2002-05-30

2020
Bogotá, D.C.

Doctor(a)
JOSE ANTONIO LLOREDA
Apoderado(a)

REFERENCIA:	Radicación No.	00-2026
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	393
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la comunidad andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la misma Decisión.

Cúmplase

Dado en Bogotá, D.C., a los

1 MAR. 2002


ALIX CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Bogotá, D.C., 08-09-04 El extracto de esta solicitud fue publicado en el número 516 de la Gaceta de Propiedad Industrial, de fecha 30-05-02. El término hábil señalado por la ley expiró el 29-08-02 y SI ☐ NO ☒ se presentaron oposiciones por parte de terceros.

202039

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 382 2695
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia